

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.610.7554	<i>RESOLUCIONES</i>		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	
	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.05.07 Versión 05		

820.43.00.0856.22

RESOLUCIÓN No. 0856

(09 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEL CONVENIO 2752.21 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, VIGENCIA PRESUPUESTAL 2022"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., creada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, mediante decreto No. 026 del 10 de junio de 1997, cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; y que mediante acuerdo numero 009 del 07 de junio de 2010, se amplía el objeto social de la empresa, adicionando el servicio público domiciliario de Aseo.

Que para efectos presupuestales la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P. se rige por las disposiciones consagradas en el Decreto 115 de 1996.

Que el gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las consagradas en el decreto 115 de 1996,

Que con base en el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos que se pretendan realizar durante la vigencia fiscal respectiva, también se podrán modificar las existentes para financiar el monto de los gastos contemplados.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas.

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA,

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 644.010.7354	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que mediante acta No. 8 del 25 de noviembre de 2021, la Junta Directiva de la empresa aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante acta de reunión 84 y resolución No. 51 del 20 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.1828 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que la alcaldía de Yopal celebró con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., en adelante E.A.A.A.Y., el convenio interadministrativo No. 2752 del 10 de noviembre de 2021, donde se determinó y legitimó a la E.A.A.A.Y. como la entidad ejecutora del mismo.

Que las partes definieron el objeto del convenio interadministrativo en el sentido de: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL Y AREAS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$978.538.991,00), donde el municipio hace un aporte por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$931.545.498,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$46.933.493,00).

Que de acuerdo al documento 1001.84.2752 adicional No. 1 y prorroga No. 1 del convenio interadministrativo 2752, clausulado anexo a la presente resolución se adicionó en valor la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$478.080.164), de los cuales el municipio hace un aporte de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$462.674.774) y la EAAAY EICE ESP un aporte de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$15.405.390).

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 894.013.725-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

Que de acuerdo al considerando anterior la adición en valor al convenio 2752 cuenta con disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022.1616 de fecha 11 de mayo de 2022 y Registro Presupuestal No. 1200.170.2022.2014 de fecha 18 de mayo de 2022, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$462.674.774).

Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia fiscal 2022 el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$462.674.774), recursos por parte del Municipio de Yopal, para la ejecución del convenio 2752.21 de acuerdo a su objeto y destinación, teniendo en cuenta que la incorporación del adicional hace parte del convenio en mención el cual fue aprobado por la Junta Directiva y el COMFIS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2022 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$462.674.774)**, con la siguiente desagregación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.	INGRESOS	462.674.774,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	462.674.774,00
1.1.02.06.006	TRANSF. OTRAS ENTIDADES	462.674.774,00
1.1.02.06.006.06.02	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	462.674.774,00
1.1.02.06.006.06.02.09	CONVENIO MUNICIPIO No. 2752.2021 VEREDALES	462.674.774,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$462.674.774)**, con la siguiente desagregación:

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT: 894.010.755-1	RESOLUCIONES			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.05.07 Versión 05		

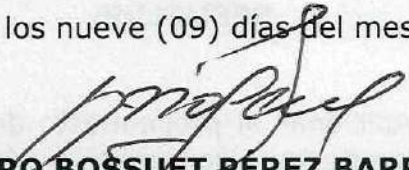
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSION	462.674.774,00
2.3.2.03.02.13	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2752 DE 2021 / VEREDALES	462.674.774,00
2.3.2.03.02.13.01	ACUEDUCTO	144.183.575,00
2.3.2.03.02.13.02	ALCANTARILLADO	318.491.199,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la oficina de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo con la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Vo.Bo.: Maria Fernanda González López /Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Reina Peña Cábulo /Profesional Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Mónica Carrillo/Profesional oficina de Presupuesto

Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2022000005

Fecha: 09/06/2022

Tercero: 99999999999

Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

Concepto: POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEL CONVENIO 2752.21 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, VIGENCIA PRESUPUESTAL 2022

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.06.006.06.02.09 0303	Convenio Interadministrativo 2752 de 2021 / Veredales / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	462,674,774.00
2.3.2.03.02.13.01.02 0303	Energía / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	24,050,000.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.03 0303	Camioneta 4*4 / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	13,735,000.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.04 0303	Combustible / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	1,163,520.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.06 0303	Prof. Ing. Sanit. / Electrico / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	6,418,912.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.07 0303	Técnicos (electrico - ambiental) / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	6,547,291.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.08 0303	Obreros / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	5,135,130.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.09 0303	Operadores Fontaneros / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	46,216,170.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.10 0303	Ferretería insumos quimicos / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	40,917,552.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.02 0303	Energía / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	6,274,870.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.03 0303	Camioneta 4*4 / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	10,041,011.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.04 0303	Combustible / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	2,327,040.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.05 0303	Rehabilitación / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	215,530,774.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.06 0303	Prof. Ing. Sanit. / electrico / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	6,418,913.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.07 0303	Técnicos (electrico - ambiental) / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	6,547,291.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.08 0303	Obreros / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	5,135,130.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.09 0303	Operadores Fontaneros / RECURSOS MPA CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	46,216,170.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.10 0303	Ferretería Insumos Químicos / RECURSOS MPAL CONV. 2752.21 / RECURSOS MUNICIPALES	20,000,000.00	0.00

TOTAL:

462,674,774.00

462,674,774.00



PROFESIONAL PRESUPUESTO